

pendiente de esta Presidencia del Gobierno, acompañada de tres ejemplares de los trabajos que presente.

Las instancias y los trabajos deberán tener entrada en el Registro General de esta Presidencia del Gobierno en el período de tiempo comprendido entre el 20 y 31 de mayo de 1974.

3.2. Las instancias, en las que se solicite premio, y la documentación correspondiente que no puedan ser entregadas en mano en el Registro General de esta Presidencia del Gobierno, deberán enviarse por correo certificado, teniendo validez, a efectos del plazo de admisión, la fecha de la estampilla de la oficina de Correos expedidora.

3.3. Sólo se admitirán los trabajos en los que conste expresa mención del premio a que opten.

3.4. Los trabajos comprendidos en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 deberán haber sido publicados, o en su caso difundidos, en el período de tiempo comprendido entre el 15 de mayo de 1973 al 31 de mayo de 1974, dentro de cuyo plazo se habrán hecho públicos los trabajos en que se base la solicitud de recompensa.

Es preceptivo, en aquellos trabajos que lo precisen, figure la fecha de su difusión, subsanándola, en los que no apareciere, mediante certificado librado por el Director o Secretario del medio de difusión empleado.

En caso de trabajos firmados con pseudónimo, la identificación del mismo exigirá declaración jurada por su autor, que acompañará a la instancia.

3.5. En igualdad de condiciones, la buena presentación de los trabajos será tenida en cuenta como razón de preferencia; la documentación presentada en forma desordenada podrá ser rechazada por el Patronato.

3.6. El Patronato podrá pedir a los aspirantes a premio cuantas aclaraciones, adiciones e informaciones considere necesarios.

3.7. La relación de los premios adjudicados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con anterioridad al 16 de julio, anunciándose oportunamente el lugar, día y hora en que habrá de tener efecto el reparto de premios.

3.8. El Patronato podrá declarar desierto cualquiera de los premios enunciados, y en tal caso podrá aplicar los fondos de los que resulten desiertos aumentando la dotación de los existentes o reservándolo en su caso para aumentar los del año próximo.

3.9. El fallo del Patronato será inapelable.

3.10. Salvo casos excepcionales, no se devolverán los trabajos presentados ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

3.11. En relación con el premio de música, la composición puede ser presentada al concurso en versión de canto y piano, con letra inserta, además de dos copias independientes del poema. Una vez determinado el premio y notificado al autor o autores, el compositor ha de entregar tres versiones de la canción premiada:

a) Voces blancas. b) Voces viriles. c) Voces mixtas. Condición indispensable para la perfección del referido premio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.

GAMAZO

Excmo. Sr. Presidente del Patronato para la Adjudicación de los Premios «Virgen del Carmen».

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 12 de noviembre de 1973 por la que se declaran de utilidad pública 18.009 hectáreas, 2 áreas y 1 centiárea de terrenos para ampliación del Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza).*

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 14 de septiembre de 1973 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y urgente ocupación de 18.009 hectáreas, 2 áreas y 1 centiárea de terrenos correspondientes a los términos municipales, polígonos, número de parcelas y propietarios siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE GALLEGO

Polígono 1

Parcela 1: 20 áreas y 50 centiáreas; propiedad de doña Estefanía y doña Leonor Salas Ruiz.

Parcela 2: 84 hectáreas, 84 áreas y 51 centiáreas de erial, pajar, monte bajo, alibe, lavadero, cereal, almendros, erial, pinar, leñas, ruinas; propiedad de doña Estefanía y doña Leonor Salas Ruiz.

Parcela 3: 87 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal tercera; propiedad de doña Benilde Nadal Bernal.

Parcela 5: 3 hectáreas, 88 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Isidoro Cortes Barllonga.

Parcela 6: 18 áreas y 80 centiáreas de terreno monte bajo; propiedad de doña Estefanía y doña Leonor Salas Ruiz.

Parcela 7: 3 hectáreas, 67 áreas y 47 centiáreas de terreno cereal y almendros; propiedad de don Julio Porta Bernal.

Parcela 8: 1 hectárea y 40 áreas de terreno cereal; propiedad de doña Benilde Nadal Bernal.

Parcela 9: 2 hectáreas, 2 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de doña Benilde Nadal Bernal.

Parcela 10: 1 hectárea, 82 áreas y 50 centiáreas de terrenos de cereal, leñas, caseta; propiedad de doña Benilde Nadal Bernal.

Parcela 11: 70 áreas de terreno cereal, propiedad de doña Estefanía y doña Leonor Sala Ruiz.

Parcela 12: 1 hectárea y 10 áreas de terreno de cereal; propiedad de don José Darto Querol.

Parcela 13: 3 hectáreas y 95 áreas de terreno de cereal; propiedad de doña Benilde Nadal Bernal.

Parcela 14: 55 áreas de terreno cereal de tercera; propiedad de don Antonio Nava Liarla.

Parcela 15: 28 hectáreas, 23 áreas y 25 centiáreas de terreno leñas y cereal; propiedad de doña Leonor y doña Estefanía Sala Ruiz.

Polígono 23

Parcela 1: 2 hectáreas, 26 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal tercera; propiedad de don José Sarto Sarto.

Parcela 2: 47 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal, propiedad de la señora viuda de Urzaiz.

Parcela 3: 27 hectáreas, 96 áreas y 25 centiáreas de erial y cereal; propiedad de la señora viuda de Urzaiz.

Parcela 4: 32 áreas y 40 centiáreas de terreno de erial; propiedad de la señora viuda de Urzaiz Cervero.

Parcela 5: 3 áreas y 37 centiáreas de terreno de erial; propiedad del Municipio.

Parcela 6: 73 hectáreas y 30 áreas de terreno de erial, halsa, cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 7: 1 hectárea y 10 áreas de cereal; propiedad de don Angel Ferriz Sanz.

Parcela 8: 3 áreas y 61 centiáreas de terreno de corral; propiedad de don Antonio Bescos Trallero.

Parcela 9: 1 área y 75 centiáreas de terreno de corral; propiedad de don Julián García Moreno.

Parcela 10: 114 hectáreas, 15 áreas y 2 centiáreas de terreno de erial, cereal y olivar; propiedad del Municipio.

Parcela 11: 98 áreas de terreno de caseta; propiedad de don Santiago Baudin Gracia.

Parcela 12: 30 áreas de terreno de cereal; propiedad de don Miguel Dieste Oñate y Máximo Balfagón Gimeno.

Parcela 13: 31 áreas y 25 centiáreas de terreno de cereal tercera; propiedad de don Miguel Dieste Oñate y don Máximo Balfagón Gimeno.

Parcela 14: 6 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal y caseta; propiedad de don Miguel Dieste Oñate y don Máximo Balfagón Gimeno.

Parcela 15: 20 áreas de terreno de erial; propiedad del Municipio.

Parcela 16: 1 hectárea, 48 áreas y 75 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Miguel Dieste Oñate y Máximo Balfagón Gimeno.

Parcela 17: 2 hectáreas, 53 áreas y 75 centiáreas de terreno de erial y cereal cuarta; propiedad del Municipio.

Parcela 18: 43 hectáreas, 84 áreas y 6 centiáreas de terreno de cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 19: 2 hectáreas y 55 áreas de terreno de cereal; propiedad de don Miguel Dieste Oñate.

Parcela 20: 95 áreas y 41 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Manuel Irache Sánchez.

Parcela 22: 18 hectáreas y 80 áreas de terreno de cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 23: 47 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 24: 97 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 26: 37 hectáreas, 85 áreas y 25 centiáreas de terreno de erial y cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 27: 40 áreas de terreno de cereal; propiedad de don Francisco Paris Orcal.

Parcela 28: 46 áreas de terreno de cereal; propiedad de don Francisco Paris Orcal.

Parcela 29: 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don Miguel Dieste Oñate y Máximo Balfagón Gimeno.

Parcela 30: 87 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Miguel Paris Orcal.

Parcela 31: 18 áreas y 80 centiáreas de terreno de cereal tercera; propiedad de don Miguel Paris Orcal.

Parcela 32: 2 hectáreas y 80 áreas de terreno de cereal; propiedad de don Francisco Paris Orcal.

Parcela 33: 97 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal de tercera; propiedad de don Miguel Dieste Oñate y don Máximo Balfagón Gimeno.

Parcela 34: 1 hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 35: 2 hectáreas y 15 áreas de terreno cereal; propiedad de don Miguel Dieste Oñate y don Máximo Balfagón Gimeno.

Parcela 36: 1 hectárea y 40 áreas de terreno cereal; propiedad de don Migue. Diesto Oñate y don Máximo Ballagón Gimeno.

Parcela 37: 85 áreas y 80 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Antonio Bescos Fraillero.

Parcela 38: 1 hectárea, 78 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don José Sarto Sarto.

Parcela 40: 44 áreas y 80 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Miguél París Orcal.

Parcela 41: 1 hectárea, 12 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Angel Ferriz Sanz.

Parcela 42: 61 áreas de terreno de cereal; propiedad de don Angel Ferriz Sanz.

Parcela 43: 33 áreas y 22 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Angel Ferriz Sanz.

Parcela 44: 47 hectáreas, 16 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 45: 44 áreas y 20 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Francisco París Orcal.

Parcela 46: 2 hectáreas, 57 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Angel Ferriz Sanz.

Parcela 47: 2 hectáreas, 28 áreas y 55 centiáreas de terreno de cereal, caseta y aljibe; propiedad de don Angel Ferriz Sanz.

Parcela 48: 1 hectárea y 29 áreas de terreno de cereal; propiedad de don Angel Ferriz Sanz.

Parcela 49: 8 hectáreas, 61 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 50: 1 hectárea, 71 áreas y 70 centiáreas de terreno de cereal, almendros y paridera; propiedad de don Vicente Bescos Zaudunfo.

Parcela 51: 1 hectárea, 12 áreas y 50 centiáreas de cereal tercera; propiedad de don Angel Ferriz Sanz.

Parcela 52: 5 hectáreas, 3 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 54: 1 hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Andrés Irache Sánchez.

Parcela 55: 2 hectáreas, 18 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal segunda; propiedad de don Martín Calviela.

Parcela 69: 1 hectárea y 44 áreas de terreno cereal, aljibe y caseta; propiedad de don Manuel Lison Ortega.

Parcela 71: 91 hectáreas y 74 áreas de terreno cereal y de erial; propiedad del Municipio.

Parcela 72: 1 hectárea, 28 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal de tercera; propiedad de don Constantino Minviela Lison.

Parcela 73: 16 áreas y 25 centiáreas de terreno erial; propiedad del Municipio.

Parcela 74: 74 hectáreas, 1 área y 25 centiáreas de terreno cereal, erial; propiedad del Municipio.

Parcela 75: 55 centiáreas de terreno caseta; propiedad de don Manuel Ortega Lison.

Parcela 77: 2 hectáreas y 80 áreas de terreno cereal; propiedad de don Olegario Peribáñez Queral.

Parcela 78: 58 hectáreas y 25 áreas de terreno cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 79: 5 hectáreas, 31 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal tercera; propiedad de don Manuel Lison Ortega.

Parcela 80: 72 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don José Ferriz Buses.

Parcela 81: 2 hectáreas, 53 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Manuel Lison Ortega.

Parcela 94: 85 áreas y 42 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Mariano Irache Sánchez.

Parcela 95: 95 áreas y 42 centiáreas de terreno cereal; propiedad de doña Pilar Irache Sánchez.

## Polígono 24

Parcela 1: 121 hectáreas, 60 áreas y 19 centiáreas de terreno cereal, erial, pinos y leñas; propiedad de la viuda de don Francisco Urzaiz Caveró.

Parcela 2: 3 hectáreas, 36 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal, almendros, ejidos y caseta; propiedad de don Elías Calvo Fernández.

Parcela 3: 4 hectáreas, 46 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal y almendros; propiedad de don Leoncio Calvo Fernández.

Parcela 4: 1 hectárea, 61 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal tercera; propiedad de don Mariano Calvo Fernández.

Parcela 5: 1 hectárea, 16 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Mariano Calvo Fernández.

Parcela 6: 159 hectáreas, 58 áreas y 14 centiáreas de terreno cereal, erial, corraliza, balsete; propiedad de la viuda de don Francisco Urzaiz Caveró.

Parcela 7: 56 áreas y 60 centiáreas de terreno cereal tercera; propiedad de la viuda de don Francisco Urzaiz Caveró.

Parcela 8: 50 áreas de terreno cereal; propiedad de la viuda de don Francisco Urzaiz Caveró.

Parcela 9: 2 hectáreas, 27 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Manuel Tejada Valenzuela.

Parcela 10: 37 áreas de terreno cereal; propiedad de don Manuel Tejada Valenzuela.

Parcela 11: 17 áreas y 40 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Cecilio Ortega Gracia.

Parcela 12: 2 hectáreas, 18 áreas y 65 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Antonio Biel Salafrañca.

Parcela 13: 1 hectárea de terreno cereal tercera; propiedad de doña Pilar Ginés Mombiola.

Parcela 14: 1 hectárea, 97 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal tercera; propiedad de la viuda de don Francisco Urzaiz Caveró.

Parcela 15: 21 hectáreas, 47 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de la viuda de Urzaiz.

Parcela 18: 18 hectáreas y 8 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de doña Leonor y doña Estefanía Sala Ruiz.

Parcela 19: 1 hectárea y 33 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de doña Leonor y doña Estefanía Sala Ruiz.

Parcela 20: 3 hectáreas, 4 áreas y 75 centiáreas de terreno erial y cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 21: 2 hectáreas, 26 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 22: 90 áreas de terreno cereal; propiedad de don Luis Baudin Valdominos.

Parcela 23: 1 hectárea, 72 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Luis Baudin Valdominos.

Parcela 24: 3 hectáreas, 3 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Santiago Baudin Gracia.

Parcela 25: 131 hectáreas, 65 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de doña Leonor y doña Estefanía Sala Ruiz.

Parcela 26: 2 hectáreas, 91 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don José Cativiela Soiana.

Parcela 27: 1 hectárea, 62 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de doña Leonor y doña Estefanía Sala Ruiz.

Parcela 28: 1 hectárea, 12 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Daniel Morte Guillán.

Parcela 29: 1 hectárea, 13 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Enrique Navarro Nogués.

Parcela 30: 1 hectárea, 47 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Manuel Gracia Valdominos.

Parcela 31: 51 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Eusebio Nogués Guillén.

Parcela 32: 1 hectárea, 2 áreas y 52 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Pablo Vergara Baudin.

Parcela 33: 28 áreas de terrenos de cereal; propiedad de doña Carmen Miravete Vergara.

Parcela 34: 85 áreas de terreno cereal; propiedad de don Vicente Guillén Marcén.

Parcela 35: 78 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Manuel Gracia Valdominos.

Parcela 36: 71 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don José Nogués Guillén.

Parcela 37: 90 áreas de terreno cereal; propiedad de don Mariano Guillén Sarto.

Parcela 38: 10 áreas y 70 centiáreas de terreno erial; propiedad de doña Leonor y doña Estefanía Sala Ruiz.

Parcela 39: 1 hectárea, 37 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don León Guillén Martínez.

Parcela 40: 21 áreas y 20 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Manuel Gracia Valdominos.

Parcela 41: 78 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Tomas Salafrañca Rivas.

Parcela 42: 46 áreas de terreno cereal; propiedad de doña Carmen Miravete Vergara.

Parcela 43: 42 áreas y 60 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Alfredo Gutiérrez Vergara.

Parcela 44: 1 hectárea y 20 áreas de terreno cereal; propiedad de don Antonio Morte Guillén.

Parcela 46: 1 hectárea y 55 áreas de terreno cereal; propiedad de doña Magdalena Frontinan Valos.

Parcela 50: 4 áreas de terreno erial; propiedad de doña Leonor y doña Estefanía Sala Ruiz.

Parcela 51: 6 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Mariano Guillén Sarto.

Parcela 53: 1 hectárea, 34 áreas y 40 centiáreas de terreno cereal tercera; propiedad de don Angel Ferriz.

Parcela 54: 110 hectáreas, 31 áreas y 25 centiáreas de terreno erial y cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 55: 3 hectáreas, 92 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Tomas Salafrañca Rivas.

Parcela 56: 95 áreas de terreno cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 57: 1 hectárea, 11 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Higinito Sarto Lisan.

Parcela 64: 1 hectárea de terreno cereal; propiedad de don Angel Ferriz Sanz.

Parcela 66: 53 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Angel Ferriz Sanz.

Parcela 76: 85 hectáreas, 17 áreas y 5 centiáreas de terreno cereal, balsete, erial y caseta; propiedad del Municipio.

Parcela 77: 1 hectárea y 65 áreas de terreno cereal; propiedad de don Ramón Ortega Pages.

Parcela 78: 65 áreas y 80 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Antonio Mertes Lison.

Parcela 79: 57 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Ricardo Aranda Sabate.

Parcela 80: 2 hectáreas, 16 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 81: 78 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Benito Salafrañca Rivas.

Parcela 82: 3 hectáreas, 92 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Benito Salafrañca Rivas.

## Polígono 23

Parcela 1: 149 hectáreas, 13 áreas y 31 centiáreas de terreno erial, monte bajo, cereal y caseta; propiedad de la señora viuda de don Francisco Urzaiz.

Parcela 2: 11 áreas y 25 centiáreas de terreno erial; propiedad de la señora viuda de don Francisco Urzaiz Cavedo.

Parcela 3: 81 áreas y 25 centiáreas de terreno erial de tercera; propiedad de la señora viuda de don Francisco Urzaiz Cavedo.

Parcela 4: 1 hectárea, 42 áreas y 50 centiáreas de terreno erial; propiedad de doña Josefa Bernal Lafuente.

Parcela 5: 67 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don José Sarto Querol.

Parcela 6: 1 hectárea, 36 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de doña Josefa Bernal.

Parcela 7: 52 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal según día; propiedad de don Domingo Serrano Peleato.

Parcela 10: 2 hectáreas, 42 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal tercera; propiedad de doña Josefa Bernal Lafuente.

Parcela 12: 75 áreas de terreno cereal; propiedad de don Antonio Navarro Pardo.

Parcela 13: 50 áreas de terreno cereal de tercera, propiedad de don Benito Arnaz Gracia.

Parcela 14: 1 hectárea, 7 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Manuel Tejada Valenzuela.

Parcela 15: 1 hectárea, 73 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Gregorio Artal Salafranca.

Parcela 18: 44 centiáreas de caseta; propiedad de doña Pilar Sarto Serrano.

Parcela 19: 20 centiáreas de terreno aljibe; propiedad de doña Pilar Sarto Serrano.

## Polígono 201

## TÉRMINO DE ZARAGOZA

Parcela 1: 33 hectáreas y 15 áreas de terreno erial y espartal; propiedad de Herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 6: 12 hectáreas de terreno erial; propiedad de herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 7: 14 áreas y 80 centiáreas de terreno erial; propiedad de herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 8: 42 áreas y 80 centiáreas de terreno cereal de tercera; propiedad de don Alvaro San Pío.

Parcela 9: 41 áreas y 80 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Alvaro San Pío.

Parcela 10: 19 áreas y 80 centiáreas de terreno cereal de tercera; propiedad desconocida.

Parcela 11: 18 áreas y 80 centiáreas terreno erial de cuarta; propiedad de herederos de Atanasio Sancho.

Parcela 12: 23 áreas y 40 centiáreas de terreno cereal tercera; propiedad de herederos de Atanasio Sancho.

Parcela 13: 88 áreas de terreno cereal de tercera; propiedad de don Leopoldo Blanqué Tercero.

Parcela 30: 16 áreas y 80 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don José de la Parra Mateo.

## Polígono 207

Parcela 1: 33 hectáreas, 96 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de doña Eugenia y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 2: 38 hectáreas y 5 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de doña Eugenia y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 14: 119 hectáreas, 21 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Clemente y doña Venancia Pérez Layana.

Parcela 15: 111 hectáreas, 86 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Clemente y doña Venancia Pérez Layana.

## Polígono 208

Parcela 10: 109 hectáreas, 36 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Mariano Zaldívar Anguas.

Parcela 11: 112 hectáreas y 62 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de doña Eugenia y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 12: 17 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don Clemente y doña Venancia Pérez Layana.

Parcela 14: 36 hectáreas, 7 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Mariano Zaldívar Anguas.

Parcela 15: 1 hectárea de terreno cereal; propiedad de doña Eugenia y doña Valentina Pérez Layana.

## Polígono 209

Parcela 1: 1 hectárea de cereal; propiedad de don Luis Gavyarre Lafuente.

Parcela 2: 48 hectáreas y 75 áreas de cereal y monte bajo; propiedad de don Luis Gavyarre Lafuente.

Parcela 7: 1 hectárea y 10 áreas de era; propiedad de doña Eugenia y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 9: 55 áreas de cereal y monte bajo; propiedad de don Pascual Ansó Salas.

Parcela 11: 12 hectáreas, 81 áreas y 67 centiáreas de cereal y monte bajo; propiedad de don José Lafuente Burges.

Parcela 12: 45 hectáreas y 25 áreas de cereal y monte bajo; propiedad de don Fructuoso Orduña Lafuente.

Parcela 13: 1 hectárea y 25 áreas de cereal y monte bajo; propiedad de doña Isabel Pin Lafuente.

Parcela 14: 14 hectáreas y 90 áreas de cereal y monte bajo; propiedad de don José Lafuente Burges.

Parcela 15: 37 hectáreas y 30 áreas de cereal y monte bajo; propiedad de don Fructuoso Orduña Lafuente.

Parcela 16: 5 hectáreas y 20 áreas de doña Isabel Pin Lafuente; terreno de cereal y monte bajo.

Parcela 22: 10 hectáreas, 3 áreas y 75 centiáreas de cereal, balsa y caseta; propiedad de don Mariano Zaldívar Anguas.

Parcela 23: 11 hectáreas, 82 áreas y 75 centiáreas de cereal y erial; propiedad de don Mariano Zaldívar Anguas.

Parcela 34: 2 hectáreas, 52 áreas y 25 centiáreas de cereal, balsa, era, almacén nuevo y cobertizo maquinaria; propiedad de doña Eugenia Pérez.

Parcela 25: 70 áreas de cereal; propiedad de don José Luis Pin Lafuente.

Parcela 26: 13 hectáreas, 40 áreas y 24 centiáreas de cereal, era, aljibe y erial; propiedad de don Mariano Zaldívar Anguas.

Parcela 28: 18 hectáreas, 87 áreas y 50 centiáreas de cereal y monte bajo; propiedad de doña Carmen Pin Lafuente.

Parcela 29: 51 hectárea y 75 áreas de cereal; propiedad de don Mariano Zaldívar Anguas.

Parcela 30: 36 hectáreas, 49 áreas y 37 centiáreas de cereal, erial, balsa, paridera y casa, balsa y almacén nuevo; propiedad de don Mariano Zaldívar Anguas.

Parcela 37: 11 hectáreas y 75 áreas de cereal y monte bajo; propiedad de doña Isabel Pin Lafuente.

Parcela 38: 18 hectáreas, 87 áreas y 50 centiáreas de cereal y monte bajo; propiedad de don José Pin Lafuente.

Parcela 39: 7 hectáreas y 25 áreas de cereal; propiedad de don Antonio Braulio Torralba.

Parcela 43: 5 hectáreas y 33 áreas de cereal y monte bajo; propiedad de don José Bescós Aguilan.

Parcela 44: 12 hectáreas, 81 áreas y 67 centiáreas de cereal y monte bajo; propiedad de don (Pascual Ansó Salas) José Bescós Aguilan.

Parcela 47: 14 hectáreas, 90 áreas y 40 centiáreas de cereal y monte bajo; propiedad de don Pascual Ansó Salas.

Parcela 48: 12 hectáreas, 81 áreas y 66 centiáreas de cereal y monte bajo; propiedad de don Pascual Ansó Salas.

## Polígono 210

Parcela 1: 14 hectáreas, 93 áreas y 55 centiáreas de terreno cereal, leñas y corral; propiedad de don Luis Gavyarre Lafuente.

Parcela 2: 2 hectáreas y 60 áreas de terreno cereal y leñas; propiedad de don Luis Gavyarre Lafuente.

Parcela 3: 9 hectáreas y 55 áreas de terreno erial y leñas; propiedad de don Luis Gavyarre Lafuente.

Parcela 4: 20 hectáreas y 90 áreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Luis Gavyarre Lafuente.

Parcela 5: 67 hectáreas y 87 áreas de terreno cereal, leñas y ruinas; propiedad de don Luis Gavyarre Lafuente.

Parcela 6: 12 hectáreas y 25 centiáreas de terreno monte bajo, cereal y caseta; propiedad de don Luis Gavyarre Lafuente.

Parcela 7: 4 hectáreas y 23 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Luis Gavyarre Lafuente.

Parcela 10: 15 áreas de terreno leñas; propiedad de don Luis Gavyarre Lafuente.

Parcela 11: 5 áreas de terreno monte bajo; propiedad de don Fructuoso Orduña Lafuente.

Parcela 12: 6 hectáreas de terreno cereal y leñas; propiedad de don Fructuoso Orduña Lafuente.

Parcela 13: 17 hectáreas y 32 áreas de terreno cereal y leñas; propiedad de don Fructuoso Orduña Lafuente.

## Polígono 211

Parcela 1: 102 hectáreas y 45 áreas de terreno de erial; propiedad de los herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 2: 5 hectáreas y 85 áreas de terreno de cereal; propiedad de don Clemente y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 3: 1 hectárea y 30 áreas de terreno cereal; propiedad de don Clemente y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 5: 10 hectáreas, 22 áreas y 68 centiáreas de terreno erial, balsa y cereal; propiedad de don Mariano Zaldívar Anguas.

Parcela 6: 59 áreas de terreno cereal; propiedad de don Mariano Zaldívar Anguas.

Parcela 7: 15 hectáreas y 2 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de doña Eugenia y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 8: 35 áreas de terreno de erial; propiedad de doña Valentina, doña Eugenia Pérez Layana.

Parcela 10: 19 hectáreas, 94 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Mariano Zaldívar Anguas.

Parcela 11: 71 hectáreas y 58 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de doña Eugenia y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 12: 37 hectáreas, 98 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de doña Eugenia y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 13: 68 hectáreas y 32 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de doña Eugenia y doña Valentina Pérez Layana.

## Polígono 212

Parcela 1: 16 hectáreas y 70 áreas de terreno cereal, propiedad de Casa de Ganaderos.

Parcela 2: 107 hectáreas y 33 áreas de terreno cereal, balsa y monte bajo; propiedad de la Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 3: 13 hectáreas y 5 áreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 4: 431 hectáreas, 63 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal, monte bajo, erial, pozo, caseta y aljibe; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 5: 83 hectáreas y 80 áreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 6: 2 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal; propiedad de don Luis Gayarre Lafuente.

Parcela 7: 22 hectáreas y 30 áreas de terreno de monte bajo, propiedad de herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 8: 1 hectárea y 99 áreas de terreno monte bajo; propiedad de don José Lafuente Burgos.

Parcela 9: 20 hectáreas, 94 áreas y 33 centiáreas de terreno cereal, erial, monte bajo y balsas; propiedad de don José Lafuente Burgos.

Parcela 10: 71 hectáreas y 10 áreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Fructuoso Orduña Lafuente.

Parcela 11: 27 hectáreas, 31 áreas y 49 centiáreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de doña Carmen Pin Lafuente.

Parcela 12: 100 hectáreas y 55 áreas de terreno monte bajo y cereal; propiedad de don Mariano Zaldivar Anguas.

Parcela 13: 119 hectáreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de doña Gregoria y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 14: 41 hectáreas y 35 áreas de terreno monte bajo y cereal; propiedad de don Clemente y doña Valentina Pérez Layana.

Parcela 15: 70 áreas de terreno monte bajo; propiedad de don Fructuoso Orduña Lafuente y hermanos.

Parcela 16: 7 hectáreas, 18 áreas y 33 centiáreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Mariano Zaldivar Anguas.

Parcela 17: 1 hectárea y 80 áreas de terreno monte bajo y cereal; propiedad de don Mariano Zaldivar Anguas.

Parcela 18: 27 hectáreas, 34 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal y monte bajo, aljibe y caseta; propiedad de doña Isabel Pin Lafuente.

Parcela 19: 27 hectáreas, 34 áreas y 1 centiárea de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Luis Pin Lafuente.

Parcela 20: 7 hectáreas, 18 áreas y 34 centiáreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de doña Isabel Pin Lafuente.

Parcela 21: 7 hectáreas, 18 áreas y 33 centiáreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Luis Pin Lafuente.

Parcela 22: 4 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don José Bescos Aguilar.

Parcela 23: 18 hectáreas, 43 áreas y 33 centiáreas de terreno cereal y monte bajo, erial, pastos; propiedad de don José Bescos Aguilar.

Parcela 24: 4 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Pascual Ansó Salas.

Parcela 25: 17 hectáreas, 88 áreas y 34 centiáreas de terreno cereal, monte bajo y erial; propiedad de don Pascual Ansó Salas.

## Polígono 213

Parcela 1: 40 hectáreas y 50 áreas de terreno leñas y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Huerto de Zaldivar.

Parcela 2: 585 hectáreas, 83 áreas y 26 centiáreas de terreno erial, aljibe, cereal, leñas, caseta y corral; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 3: 1 hectárea, 1 áreas y 92 centiáreas de terreno erial y edificios; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 4: 2 hectáreas y 27 centiáreas de terreno erial y pozo; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 5: 58 hectáreas y 80 áreas de terreno cereal, erial y leñas; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 6: 189 hectáreas, 77 áreas y 79 centiáreas de terreno leñas, cereal y casa; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 8: 30 hectáreas, 82 áreas y 27 centiáreas de terreno leñas, pozo y balsa; propiedad de herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 9: 83 hectáreas, 90 áreas y 38 centiáreas de terreno leñas, erial, caseta y aljibe; propiedad de los herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 7: 438 hectáreas, 85 áreas y 39 centiáreas de terreno cereal, pozo, leñas y aljibe; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 10: 88 hectáreas, 45 áreas y 67 centiáreas de terreno leñas, pajar y era; propiedad de herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 11: 112 hectáreas y 15 áreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Manuel, Teresa y Antonio Ruiz Puente.

Parcela 12: 33 hectáreas y 75 áreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de Porta Barceló.

Parcela 13: 13 hectáreas y 25 áreas de terreno cereal; propiedad de Del Arca Izquierdo.

Parcela 14: 16 hectáreas y 80 áreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Vicente Navarro Alegre.

Parcela 15: 1 hectárea y 50 áreas de terreno monte bajo; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.

Parcela 16: 23 hectáreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Félix Cativiela Cortés.

Parcela 17: 12 hectáreas y 60 áreas de terreno de cereal; propiedad de don Cesáreo Gascón Franco.

Parcela 18: 14 hectáreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de don Emilio Lizano Abadía.

Parcela 19: 6 hectáreas; propiedad de don Faustino y de don Antonio Conte Macipe, de terreno cereal.

## Polígono 214

Parcela 1: 110 hectáreas y 90 áreas de terreno de monte bajo y cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 2: 40 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal y monte bajo; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 3: 140 hectáreas y 40 áreas de terreno monte bajo y casa Cuéllar.

Parcela 4: 57 áreas y 50 centiáreas de terreno monte bajo; propiedad de herederos de Oliva Gasqué.

## Polígono 215

Parcela 1: 84 hectáreas y 40 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de la Casa de Ganaderos.

Parcela 2: 40 hectáreas de terreno erial y cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 3: 6 hectáreas y 40 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 4: 45 áreas de terreno erial; propiedad de herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 5: 88 hectáreas y 90 áreas de terreno erial; propiedad de herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 6: 31 hectáreas y 15 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 7: 12 hectáreas de terreno erial y cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 8: 10 hectáreas y 60 áreas de terreno erial; propiedad de herederos de Oliva Gasqué.

Parcela 9: 77 áreas y 50 centiáreas de terreno de cereal; propiedad de don Mariano Aragües Guillén.

Parcela 10: 32 áreas de terreno cereal; propiedad de don Mariano Aragües Guillén.

Parcela 11: 120 hectáreas y 35 áreas de terreno erial; propiedad de Sociedad Monte Bajo de Alfocca.

Parcela 12: 42 hectáreas y 80 áreas de terreno erial; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 13: 92 hectáreas y 35 áreas de terreno erial; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 14: 1 hectárea y 40 áreas de terreno cereal; propiedad de don Florencia Blanqué Tercero.

Parcela 15: 62 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Serafin Fornigós Blanqué.

Parcela 16: 42 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Florencia Blanqué Tercero.

Parcela 17: 27 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Florencia Blanqué Tercero.

Parcela 18: 1 hectárea de terreno cereal; propiedad de don Elias Embid Labata.

Parcela 19: 1 hectárea de terreno de cereal; propiedad de herederos de Blanqué Tercero.

Parcela 20: 1 hectárea de terreno de cereal; propiedad de Sociedad de Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 20 b: 25 áreas de terreno de erial; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 21: 3 hectáreas de terreno de cereal; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 21 b: 75 áreas de terreno erial; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 22: 1 hectárea y 25 áreas de terreno erial; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 23: 37 áreas de terreno erial; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 24: 35 áreas de terreno erial; propiedad de don José Sancha Tercero.

Parcela 25: 25 áreas de terreno erial; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 26: 10 áreas de terreno de erial; propiedad de don José Sancha Tercero.

## Polígono 216

Parcela 1: 30 hectáreas, 20 áreas y 10 centiáreas de terreno erial, cereal, casa y aljibe; propiedad de don José Antonio Azlor de Aragón y Huerto de Zaldivar.

Parcela 2: 1.313 hectáreas, 35 áreas y 69 centiáreas de terreno erial, ruinas, caseta, cereal, camino, pozo, casa, era; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 3: 30 hectáreas, 31 áreas y 1 centiárea de terreno erial; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 4: 15 áreas y 75 centiáreas de terreno erial; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfocca.

Parcela 5: 1 hectárea, 31 áreas y 35 centiáreas de terreno cereal; propiedad de herederos de Vicente Blanqué Tercero.

Parcela 6: 46 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Cristóbal Guillén Embid.  
 Parcela 7: 61 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Maximo Guillén Veia.  
 Parcela 8: 30 áreas de terreno cereal; propiedad de don Bernardo Guillén Herrero.  
 Parcela 9: 45 áreas de terreno cereal; propiedad de don Elías Embid Labarta.  
 Parcela 10: 53 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Raimundo Blanqué.  
 Parcela 11: 46 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de herederos de Vicente Blanqué Tercero.  
 Parcela 12: 48 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Mariano Aragues Guillén.  
 Parcela 13: 35 áreas de terreno erial; propiedad de herederos de Vicente Blanco Tercero.  
 Parcela 14: 1 hectárea, 48 áreas y 75 centiáreas de terreno cereal; propiedad de viuda de Alvaro San Pio.  
 Parcela 15: 82 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Julio Formigón Biel.  
 Parcela 16: 45 áreas de terreno cereal 3.ª; propiedad de don Bernardo Guillén Herrero.  
 Parcela 17: 55 áreas de terreno cereal; propiedad de herederos de Atanasio.  
 Parcela 18: 22 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de herederos de Amclia.  
 Parcela 19: 35 áreas de terreno cereal; propiedad de don Lorenzo Gimeno Andreu.  
 Parcela 20: 3 hectáreas y 75 áreas de terreno cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.  
 Parcela 21: 15 áreas de terreno erial, paridera y ruinas; propiedad de Sociedad Monte Blanco de Alfoco.  
 Parcela 22: 10 áreas de terreno erial; propietario desconocido.  
 Parcela 23: 33 áreas de terreno cereal; propiedad desconocida.  
 Parcela 24: 25 áreas de terreno espartal; propiedad desconocida.  
 Parcela 25: 28 áreas y 75 centiáreas de terreno espartal; propiedad de señor La Torre.  
 Parcela 26: 15 áreas de terreno erial; propiedad de don Lorenzo Gimeno Andreu.  
 Parcela 27: 50 áreas de terreno erial; propiedad de herederos de Félix Tercero.  
 Parcela 28: 80 áreas de terreno erial; propiedad de herederos de Félix Tercero.  
 Parcela 29: 1 hectárea, 37 áreas y 50 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Lorenzo Gimeno Andreu.  
 Parcela 30: 48 áreas y 75 centiáreas de terreno erial; propiedad desconocida.  
 Parcela 31: 81 áreas y 25 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Maximo Guillén Veia.  
 Parcela 32: 2 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas de terreno propiedad de herederos de Alvaro San Pio Anson.  
 Parcela 33: 32 áreas y 50 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Mariano Vela Picapeo.  
 Parcela 34: 78 áreas y 25 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Lorenzo Gimeno Andreu.  
 Parcela 35: 55 áreas de terreno erial; propiedad de don Demetrio Tercero.  
 Parcela 36: 1 hectárea, 36 áreas y 25 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Modesto Guillén Lizano.  
 Parcela 37: 1 hectárea, 3 áreas y 75 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Felipe Herrero Bailera.  
 Parcela 38: 78 áreas y 75 centiáreas de terreno erial; propiedad de viuda de don Cristóbal Blanqué Martín.  
 Parcela 39: 46 áreas y 25 centiáreas de terreno erial; propiedad de herederos de Félix Tercero.  
 Parcela 40: 1 hectárea y 65 áreas de terreno erial; propiedad de don Lorenzo Gimeno Andreu.  
 Parcela 41: 21 áreas y 25 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Mariano Vela Picapeo.  
 Parcela 42: 78 áreas y 75 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Eugenio Guillén Lizano.  
 Parcela 43: 41 áreas y 25 centiáreas de terreno erial; propiedad de viuda de don Cristóbal Blanqué Martín.  
 Parcela 44: 44 áreas de terreno espartal; propiedad de don Modesto Guillén Lizano.  
 Parcela 45: 96 áreas y 25 centiáreas de terreno espartal; propiedad de don Modesto Guillén Lizano.  
 Parcela 46: 1 hectárea, 68 áreas y 75 centiáreas de terreno espartal; propiedad de don Eugenio Guillén Lizano.  
 Parcela 47: 93 áreas y 75 centiáreas de terreno espartal; propiedad de don Elías Embid Labarta.  
 Parcela 48: 3 hectáreas, 87 áreas y 50 centiáreas de terreno erial; propiedad de herederos de Vicente Blanqué Tercero.  
 Parcela 49: 1 hectárea, 43 áreas y 75 centiáreas de terreno espartal; propiedad de don Mariano Aragues Guillén.  
 Parcela 50: 30 áreas de terreno erial; propiedad de la señora viuda de Alvaro San Pio.  
 Parcela 51: 2 hectáreas y 25 áreas de terreno cereal; propiedad de doña Luisa Fornés Barberoba.  
 Parcela 52: 1 hectárea, 43 áreas y 75 centiáreas de terreno erial; propiedad de doña Eustaquia Mullo.  
 Parcela 53: 13 áreas y 75 centiáreas de terreno erial; propiedad de doña Pilar Guillén Lizano.

Parcela 54: 30 áreas de terreno erial; propiedad desconocida.  
 Parcela 55: 5 áreas de terreno erial de tercera; propiedad desconocida.  
 Parcela 56: 26 áreas y 25 centiáreas de terreno campo de fútbol; propiedad, Hermandad La Purísima.  
 Parcela 57: 1 hectárea, 66 áreas y 25 centiáreas de terreno erial; propiedad de doña Pilar Guillén Lizano.  
 Parcela 58: 17 hectáreas y 15 áreas de terreno cereal; propiedad de don Emilio Lizano Abadía.  
 Parcela 59: 5 hectáreas y 60 áreas de terreno erial; propiedad de don Angel Gimeno Lapuente.  
 Parcela 60: 42 hectáreas y 80 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Daniel Cativiela Corres.  
 Parcela 61: 23 hectáreas, 44 áreas y 90 centiáreas de terreno erial y erial; propiedad de don José María Marcén Carnicero.  
 Parcela 62: 14 hectáreas y 10 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Antonio Gómez Pérez.  
 Parcela 63: 17 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Enrique Ortega Serrano.  
 Parcela 64: 9 hectáreas y 70 áreas de terreno erial; propiedad de don Angel Lapuente Gimeno.  
 Parcela 65: 13 hectáreas y 80 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.  
 Parcela 66: 20 hectáreas y 70 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Emilio Porta Barcelo.  
 Parcela 67: 1 hectárea y 80 áreas de terreno cereal; propiedad de don Enrique Ortega Serrano.  
 Parcela 68: 5 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Cecilio Gascon Franco.  
 Parcela 69: 13 hectáreas y 45 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Enrique Ortega Serrano.  
 Parcela 70: 14 hectáreas y 30 áreas de terreno erial; propiedad de don Ramón y don Enrique Ortega.

#### Polygono 217

Parcela 1: 80 hectáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Miguel Bozán.  
 Parcela 2: 24 hectáreas, 13 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Ricardo Cera Borrual.  
 Parcela 3: 11 áreas y 20 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Colantino Vera Borrual.  
 Parcela 4: 2 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.  
 Parcela 5: 82 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.  
 Parcela 6: 1 hectárea de terreno erial y pajar; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.  
 Parcela 7: 26 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.  
 Parcela 8: 49 hectáreas, 12 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.  
 Parcela 9: 39 hectáreas, 69 áreas y 27 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Dámaso Anasí Espart.  
 Parcela 10: 10 áreas de terreno balseta; propiedad de don Pascual Oñate Baudín.  
 Parcela 11: 50 hectáreas y 53 áreas de terreno erial; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.  
 Parcela 12: 30 áreas de terreno cereal; propiedad de don Tomas Robres Blanco.  
 Parcela 13: 24 áreas y 49 centiáreas de terreno cereal y casa; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.  
 Parcela 14: 23 áreas y 20 centiáreas de terreno cereal y casa; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.  
 Parcela 15: 16 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal, erial y paridera; propiedad de don Angel y don Pablo Lapuente Gimeno.  
 Parcela 16: 18 hectáreas y 20 áreas de terreno erial, cereal y paridera; propiedad de don Vicente Navarro Alegre.  
 Parcela 17: 218 hectáreas y 65 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Angel Lapuente.  
 Parcela 18: 11 hectáreas y 50 áreas de terreno erial; propiedad de don Ramón y don Enrique Ortega.  
 Parcela 19: 9 hectáreas y 75 áreas de terreno cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudín.  
 Parcela 20: 92 hectáreas y 70 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.  
 Parcela 21: 3 hectáreas y 95 áreas de terreno cereal; propiedad de doña Leonor Terro Sobreviela.  
 Parcela 22: 29 hectáreas y 60 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Alfredo Bescós Millán.  
 Parcela 23: 5 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José A. Azlor y Aragón.  
 Parcela 24: 15 hectáreas y 30 áreas de cereal y erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Z.  
 Parcela 25: 86 áreas de terreno cereal; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.  
 Parcela 26: 45 hectáreas y 60 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Eloy Oñate.  
 Parcela 27: 20 hectáreas y 40 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón.  
 Parcela 28: 13 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José A. de Aragón.



Parcela 30: 12 hectáreas y 10 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Dionisio Arnaut Esparz.

Parcela 31: 13 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 32: 17 hectáreas y 18 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Justo Monzón Asensio.

Parcela 33: 25 hectáreas y 40 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón.

Parcela 34: 32 hectáreas y 15 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 35: 21 hectáreas y 35 áreas de terreno cereal; propiedad de don José y de don Benito Orobia Sarto.

Parcela 36: 21 hectáreas, 53 áreas y 80 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Celestino Vera Borrueal.

Parcela 37: 4 hectáreas, 7 áreas y 70 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Dionisio Arnaut Esparz.

Parcela 38: 8 hectáreas y 2 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Gimeno Cativiela Sarto.

Parcela 39: 17 hectáreas y 50 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón.

Parcela 40: 3 hectáreas y 80 áreas de terreno cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 41: 7 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal; propiedad de don Daniel Cativiela Cortés.

Parcela 42: 5 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal; propiedad de don Tomas Latorre Gómez.

Parcela 43: 30 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 44: 11 hectáreas y 15 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Gregorio Cativiela Sarto.

Parcela 45: 37 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal, era y casa; propiedad de don Mariano Marivete Salafranca.

Parcela 46: 45 hectáreas y 16 áreas de terreno erial, cereal, pozo y casa; propiedad de don Cristóbal Navarro Casaus.

Parcela 47: 2 hectáreas y 70 áreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón.

Parcela 48: 1 hectáreas de terreno erial; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.

Parcela 49: 13 hectáreas y 80 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.

Parcela 50: 4 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don Cristóbal Navarro Casaus.

Parcela 51: 14 hectáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Emiliano Porta Barceló.

Parcela 52: 3 hectáreas y 60 áreas de terreno erial; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.

Parcela 53: 37 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Eduardo Robres Blanco.

Parcela 54: 22 hectáreas y 50 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Emiliano Porta Barceló.

Parcela 55: 7 hectáreas, 35 áreas y 81 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Bienvenido Mallen Franco.

Parcela 56: 1 hectárea y 95 áreas de terreno erial y casa; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.

Parcela 57: 6 hectáreas y 70 áreas de terreno erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón.

Parcela 58: 29 hectáreas y 80 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 59: 14 hectáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Eduardo Robres Blanco.

Parcela 60: 11 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal; propiedad de don Eduardo Robres Blanco.

Parcela 61: 6 hectáreas y 95 áreas de terreno cereal; propiedad de don Tomas Latorre Gómez.

Parcela 62: 21 hectáreas y 20 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Eduardo Robres Blanco.

Parcela 63: 14 hectáreas y 63 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Justo Monzón Asensio.

Parcela 64: 4 hectáreas y 45 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Justo Monzón Asensio.

Parcela 65: 1 hectárea y 90 áreas de terreno erial; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 66: 2 hectáreas, 69 áreas y 20 centiáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón.

Parcela 67: 8 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don Daniel Cativiela Cortés.

Parcela 68: 70 hectáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 69: 18 hectáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Daniel, don Felipe y don José Sarto Baudin.

Parcela 70: 10 hectáreas, 70 áreas y 40 centiáreas de cereal y erial; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.

Parcela 71: 12 hectáreas y 95 áreas de terreno cereal; propiedad de don Daniel, don Felipe y don José Sarto Baudin.

Parcela 72: 13 hectáreas y 55 áreas de terreno cereal; propiedad de don Daniel Cativiela Cortés.

Parcela 73: 1 hectárea y 80 áreas de terreno cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 74: 5 hectáreas y 15 áreas de terreno cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 75: 11 hectáreas y 85 áreas de terreno cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 76: 10 hectáreas y 38 áreas de terreno cereal; propiedad de doña Natividad Causape Lara.

Parcela 77: 14 hectáreas y 25 áreas de terreno erial; propiedad de don Angel Lapuente Gimeno.

Parcela 78: 8 hectáreas y 85 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de doña Natividad Causape Lara.

Parcela 79: 1 hectárea y 60 áreas de terreno cereal; propiedad de don Bienvenido Mallen Franco.

Parcela 80: 3 hectáreas y 25 áreas de terreno erial; propiedad de don Pablo Lapuente Gimeno.

Parcela 81: 1 hectárea y 80 áreas de terreno cereal, erial y casa; propiedad de doña Natividad Causape Lara.

Parcela 82: 5 hectáreas y 7 áreas de terreno cereal; propiedad de don Bienvenido Mallen Franco.

Parcela 83: 6 hectáreas, 10 áreas y 40 centiáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José María Marcén Carnicer.

Parcela 84: 1 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don Telmo Sobreviela Leonar.

Parcela 85: 7 hectáreas y 50 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Angel Lapuente Gimeno.

Parcela 86: 1 hectárea y 40 áreas de terreno cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 87: 60 áreas de terreno cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 88: 5 hectáreas, 14 áreas y 74 centiáreas de terreno erial, casa y cereal; propiedad de don Vicente Navarro Alegre.

Parcela 89: 2 hectáreas y 60 áreas de terreno cereal; propiedad de don Antonio Gómez Pérez.

Parcela 90: 3 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don Antonio Gómez Pérez.

Parcela 91: 3 hectáreas y 35 áreas de terreno cereal; propiedad de don Cesáreo Gascon Franco.

Parcela 92: 1 hectárea y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don Cesáreo Gascon Franco.

Parcela 93: 1 hectáreas y 70 áreas de terreno cereal; propiedad de don Antonio y don Faustino Conte Macipe.

Parcela 94: 6 hectáreas y 5 áreas de terreno cereal; propiedad de don Antonio y don Faustino Conte Macipe.

Parcela 95: 17 hectáreas y 85 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Antonio y don Faustino Conte Macipe.

Parcela 96: 12 hectáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Jose Ferriz Buses.

Parcela 97: 2 hectáreas, 25 áreas y 14 centiáreas de terreno erial; propiedad de don Jose Ferriz Buses.

Parcela 98: 2 hectáreas y 30 áreas de terreno cereal; propiedad de don Jose Ferriz Buses.

Parcela 99: 5 hectáreas y 60 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José Ferriz Buses.

Parcela 100: 3 hectáreas y 70 áreas de terreno cereal; propiedad de don José Ferriz Buses.

Parcela 101: 1 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Angel Ortiz Ramirez.

Parcela 102: 23 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don Angel Ortiz Ramirez.

Parcela 103: 6 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 104: 5 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don Angel Ortiz Ramirez.

Parcela 105: 113 hectáreas, 13 áreas y 46 centiáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Ramon y Enrique Ortega Ortega.

Parcela 106: 55 áreas de terreno cereal; propiedad de don Vicente Navarro Alegre.

Parcela 107: 4 hectáreas y 10 áreas de terreno cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 108: 48 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal, erial, era; propiedad de don Tomas Robres Blanco.

#### Polygono 218

Parcela 1: 218 hectáreas de terreno erial, cereal y paridera; propiedad de don Dellin Pardo Daga.

Parcela 2: 36 hectáreas y 25 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldivar.

Parcela 3: 16 hectáreas y 50 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldivar.

Parcela 4: 25 áreas de erial de segunda; propiedad de don José Antonio Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldivar.

Parcela 5: 113 hectáreas y 40 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Aragón y Hurtado de Zaldivar.

Parcela 6: 23 hectáreas y 01 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José Oñate Baudin.

Parcela 7: 4 hectáreas y 10 áreas de terreno cereal; propiedad de don José Oñate Baudin.

Parcela 8: 30 áreas de terreno cereal; propiedad de don José Oñate Baudin.

Parcela 9: 4 hectáreas y 60 áreas de terreno cereal; propiedad de don José Oñate Baudin.

Parcela 10: 15 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don José Oñate Baudin.

Parcela 11: 38 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José María, don Pedro, don Jesús y Felix Ruiz Arrieta.

Parcela 12: 31 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldivar.

Parcela 13: 38 hectáreas y 15 áreas de terreno cereal, propiedad de don Ricardo Aranda Sabaté.

Parcela 14: 2 hectáreas de terreno erial, propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 15: 14 hectáreas y 40 áreas de terreno cereal; propiedad de don Francisco y don Luis Sabaté Sarto.

Parcela 16: 2 hectáreas de terreno cereal y erial, propiedad de don Benito Oñate Pardo.

Parcela 17: 29 hectáreas y 30 áreas de terreno cereal; propiedad de don Severiano y don Mariano Arrieta García.

Parcela 18: 12 hectáreas y 60 áreas de terreno cereal y erial, propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 19: 10 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 20: 15 hectáreas y 80 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 21: 6 hectáreas y 40 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Benito Oñate Pardo.

Parcela 22: 1 hectárea y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 23: 4 hectáreas y 75 áreas de terreno cereal y erial, propiedad de Salafrañca Millán.

Parcela 24: 4 hectáreas y 75 áreas de terreno cereal y erial, propiedad de don Antonio Salafrañca Millán.

Parcela 25: 55 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal y erial; propiedad del señor Bescós Aguilar.

Parcela 26: 126 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 27: 2 hectáreas, 92 áreas y 10 centáreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 28: 12 hectáreas y 60 áreas de terreno cereal, erial y huerto; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 29: 15 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Marcelo Alberuela García.

Parcela 30: 27 hectáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Marcelo Alberuela García.

Parcela 31: 82 hectáreas y 62 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Ricardo Mur y don Florencio Lanzaq Mallen.

Parcela 32: 10 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal y erial, propiedad de don Jaime Murillo Bonet.

Parcela 33: 14 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de Lambeca Sebastián.

Parcela 34: 27 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José y don Miguel Lambeca Sebastián.

Parcela 35: 81 hectáreas, 97 áreas y 5 centáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 36: 70 áreas de terreno cereal, propiedad de don Antonio Salafrañca Millán.

Parcela 37: 2 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 38: 15 hectáreas y 50 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Severiano y don Mariano Arrieta García.

Parcela 39: 6 hectáreas y 70 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 40: 4 hectáreas y 40 áreas de terreno cereal, propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 41: 6 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 42: 1 hectárea y 75 áreas de terreno cereal; propiedad de don Severiano y don Mariano Arrieta García.

Parcela 43: 5 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal; propiedad de don Severiano y don Mariano Arrieta García.

Parcela 44: 1 hectárea y 60 áreas de terreno erial y cereal, propiedad de don Benito Pardo Oñate.

Parcela 45: 48 hectáreas de terreno erial y cereal, propiedad de don Angel Ortega Baudin.

Parcela 46: 1 hectárea y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don Severiano y don Mariano Arrieta García.

Parcela 47: 12 hectáreas y 50 áreas de terreno erial, propiedad de don Antonio y don Mariano Bescós Aguilar.

Parcela 48: 1 hectárea y 30 áreas de terreno erial y pozo, propiedad de don Antonio y don Mariano Bescós Aguilar.

Parcela 49: 7 hectáreas y 45 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Antonio Salafrañca Millán.

Parcela 50: 8 hectáreas y 15 áreas de terreno erial y cereal, propiedad de don Enrique Salafrañca Millán.

Parcela 51: 4 hectáreas y 60 áreas de terreno erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 52: 34 hectáreas y 20 áreas de terreno erial, propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 53: 2 hectáreas, 49 áreas y 88 centáreas de terreno cereal y pozo; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 54: 39 hectáreas, 15 áreas y 32 centáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 55: 12 hectáreas y 20 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 56: 2 hectáreas y 60 áreas de terreno cereal; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 57: 28 hectáreas de terreno erial y cereal, propiedad de don Antonio y don José Nogués Insa.

Parcela 58: 5 hectáreas y 50 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 59: 2 hectáreas y 50 áreas de terreno erial; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 60: 32 hectáreas de terreno erial y paridera; propiedad de don Ramón y don Enrique Ortega Ortega.

Parcela 61: 50 hectáreas y 60 áreas de terreno erial y cereal, propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 62: 3 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

## Polígono 216

Parcela 1: 1125 hectáreas y 30 áreas de terreno cereal, erial y huerto; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 2: 9 hectáreas y 66 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 3: 2 hectáreas y 10 áreas de terreno cereal; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 4: 14 hectáreas y 70 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Luis González Sobreviola.

Parcela 5: 15 hectáreas de terreno cereal, erial y casa; propiedad de don Luis González Sobreviola.

Parcela 6: 10 hectáreas y 75 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Angel Pérez Bandres y don Jesús Pérez.

Parcela 7: 10 hectáreas y 50 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Miguel Pérez Díez.

Parcela 8: 2 hectáreas y 50 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Francisco y don Jesús Ariza Beret.

Parcela 9: 16 hectáreas y 75 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Maximiliano Laborda Calvo y don Antonio Sanper Soro.

Parcela 10: 20 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don José Oñate Baudin.

Parcela 11: 5 hectáreas y 45 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Francisco y don Jesús Ariza Beret.

Parcela 12: 7 hectáreas y 85 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Gerardo Navarro Franco.

Parcela 13: 29 hectáreas y 5 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Tomás Mora Fernández.

Parcela 14: 8 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Pedro Gallen Comenge.

Parcela 15: 8 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don Maximiliano Laborda Calvo y don Antonio Sanper Soro.

Parcela 16: 3 hectáreas y 28 áreas de terreno erial; propiedad de don Alejandro García Planillas.

Parcela 17: 3 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Pedro Callen Comenge.

Parcela 18: 148 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Alejandro García Planillas.

Parcela 19: 31 hectáreas y 70 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Manuel Loscos Tobajas.

Parcela 20: 19 hectáreas y 70 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Antonio Loscos Tobajas.

Parcela 21: 19 hectáreas y 30 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Manuel Loscos Tobajas.

Parcela 22: 10 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Antonio Loscos Tobajas.

Parcela 23: 3 hectáreas y 15 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 24: 19 hectáreas y 75 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 25: 3 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Angel Ortiz Ramírez.

Parcela 26: 1 hectárea de terreno cereal, propiedad de don Ange. Ortiz Ramírez.

Parcela 27: 1 hectárea de terreno cereal; propiedad de don José Ferriz Buses.

Parcela 28: 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don José Ferriz Buses.

Parcela 29: 1 hectárea y 4 áreas de terreno cereal; propiedad de don José Ferriz Buses.

Parcela 30: 3 hectáreas, 81 áreas y 25 centáreas de terreno cereal; propiedad de don José Ferriz Buses.

Parcela 31: 3 hectáreas y 85 áreas de terreno cereal; propiedad de don José Ferriz Buses.

Parcela 32: 732 hectáreas, 50 áreas y 91 centáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don Ramón y don Enrique Ortega Ortega.

Parcela 33: 35 hectáreas de terreno erial, propiedad de don Angel Luengo.

Parcela 34: 14 hectáreas y 60 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 35: 6 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don Anselmo García Franco.

Parcela 36: 4 hectáreas y 80 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Anselmo García Franco

Parcela 37: 1 hectárea y 10 áreas de terreno cereal; propiedad de don Anselmo García Franco.

Parcela 38: 1 hectárea y 60 áreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 39: 327 hectáreas y 80 áreas de terreno erial, cereal y balsete; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

#### Polígono 221

Parcela 1: 36 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 2: 44 hectáreas y 20 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 3: 6 hectáreas y 90 áreas de terreno erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 4: 2 hectáreas y 40 áreas de terreno erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 5: 9 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Antonio Loscos Tobujas.

Parcela 6: 5 hectáreas y 25 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Francisco Lázaro Pintado.

Parcela 7: 15 hectáreas y 15 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Andrés y don Emilio Alberuela García.

Parcela 8: 5 hectáreas de terreno erial y caseta; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 9: 3 hectáreas y 60 áreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 10: 1 hectárea y 20 áreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 11: 1 hectárea de terreno erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 12: 4 hectáreas y 30 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 13: 80 áreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 14: 50 áreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 15: 1 hectárea y 30 áreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 16: 3 hectáreas y 30 áreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 17: 80 áreas de terreno cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 18: 1 hectárea de terreno cereal; propiedad de don José A. Isaac Adé Aparicio.

#### Polígono 224

Parcela 10: 174 hectáreas y 95 áreas de terreno erial, cereal, pozo, aljibe y almendros; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 13: 212 hectáreas y 65 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 14: 27 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal y aljibe; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

#### Polígono 225

Parcela 1: 1 hectárea y 70 áreas de erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 2: 72 áreas y 50 centiáreas de erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 3: 88 áreas y 75 centiáreas de erial; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 4: 1 hectárea y 85 áreas de erial; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 5: 303 hectáreas, 27 áreas y 74 centiáreas de erial, cereal, ruinas, balsa, ejidos, pozo; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 6: 11 áreas y 40 centiáreas de erial; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 7: 72 hectáreas de erial y cereal; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 8: 86 hectáreas, 7 áreas y 50 centiáreas de erial y cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 9: 8 hectáreas, 60 áreas y 55 centiáreas de erial y cereal; propiedad de don Severiano Arrieta Gracia

#### Polígono 226

Parcela 1: 4 hectáreas de cereal; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 2: 4 hectáreas y 10 áreas de cereal; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 3: 1 hectárea y 10 áreas de cereal; propiedad de don Severiano Arrieta Gracia.

Parcela 4: 9 hectáreas y 96 áreas de cereal; propiedad de don Severiano Arrieta Gracia

Parcela 5: 16 hectáreas y 26 áreas de casa, cereal y olivar; propiedad de don Mariano Arrieta Gracia.

Parcela 6: 20 hectáreas y 49 áreas de cereal; propiedad de don Ricardo Aranda Sabaté.

Parcela 7: 21 hectáreas de cereal; propiedad de don Enrique Sarto Monzón.

Parcela 8: 26 hectáreas de cereal; propiedad de don Julio Pascual Cativiela.

Parcela 9: 26 hectáreas de cereal; propiedad de don Máximo Pascual Cativiela.

Parcela 10: 15 hectáreas de cereal; propiedad de don Avelino Oñate Lison.

Parcela 11: 60 áreas de cereal; propiedad de don José Aguilar Bescós.

Parcela 12: 33 áreas y 99 centiáreas de erial, almacén, aljibe, corral, iglesia y casa; propiedad de don José Bescós Aguilar.

#### Polígono 227

Parcela 1: 226 hectáreas, 27 áreas y 91 centiáreas de erial, cereal, aljibe y paridera; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 2: 17 hectáreas y 45 áreas de pinar; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 3: 67 hectáreas de cereal y erial; propiedad de don Eloy Oñate Lison.

Parcela 4: 15 hectáreas y 90 áreas de erial y cereal; propiedad de don José Fuentes Sanz.

Parcela 5: 14 hectáreas y 30 áreas de cereal y erial; propiedad de don Mariano Arrieta Gracia.

Parcela 6: 14 hectáreas de cereal; propiedad de don Pedro, don Jesús, don Félix y don José María Ruiz Arrieta.

Parcela 7: 41 hectáreas, 86 áreas y 70 centiáreas de cereal y erial; propiedad de doña Anunciación Laplaza García y don José María Arrieta Laplaza.

Parcela 8: 30 hectáreas y 50 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 9: 17 hectáreas y 15 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 10: 20 hectáreas de cereal y erial; propiedad de don Avelino Oñate Lison.

Parcela 11: 12 hectáreas y 50 áreas de cereal; propiedad de don Avelino Oñate Lison.

Parcela 12: 46 hectáreas, 73 áreas y 90 centiáreas de cereal, erial y olivar; propiedad de don Ricardo López Valero.

Parcela 13: 42 hectáreas y 31 áreas de cereal, erial y olivar; propiedad de don Vicente López Valero.

Parcela 14: 30 hectáreas, 43 áreas y 86 centiáreas de cereal y erial; propiedad de don Jesús Laborda Bazán.

Parcela 15: 13 hectáreas, 47 áreas y 7 centiáreas de erial y cereal; propiedad de don Ricardo López Valero.

Parcela 16: 9 hectáreas, 8 áreas y 7 centiáreas de cereal; propiedad de don Vicente López Valero.

Parcela 17: 8 hectáreas y 20 áreas de cereal y pinar; propiedad de don Vicente López Valero.

Parcela 18: 3 hectáreas y 50 áreas de pinar; propiedad de don Ricardo López Valero.

Parcela 19: 29 hectáreas y 50 áreas de cereal y erial; propiedad de don Jesús Laborda Bazán.

Parcela 20: 5 hectáreas y 80 áreas de cereal; propiedad de don Vicente López Valero.

Parcela 21: 1 hectárea y 50 áreas de cereal, casa y pajar; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 22: 107 hectáreas, 49 áreas y 94 centiáreas de erial y cereal; propiedad de don Miguel, don Benjamín y don José Grima Salanova.

Parcela 23: 6 hectáreas y 60 áreas de cereal y erial; propiedad de don Homán, don Leandro y doña Petra Soriano.

Parcela 24: 1 hectárea y 90 áreas de erial y cereal; propiedad de don Leandro y don Tomás Soriano Tomás y don Leandro y doña Petra Tomás Soriano.

Parcela 25: 80 áreas de cereal; propiedad de don José Fuentes Sanz.

Parcela 26: 30 áreas de erial y 20 áreas de cereal; propiedad de don José Fuentes Sanz.

Parcela 27: 14 hectáreas, 67 áreas y 4 centiáreas de cereal y erial; propiedad de don Pedro, don Jesús, don Félix y don José María Ruiz Arrieta.

Parcela 28: 19 hectáreas, 40 áreas y 40 centiáreas de cereal, erial y cabana; propiedad de don Jesús Conde Ruiz.

Parcela 29: 19 hectáreas, 40 áreas y 40 centiáreas de cereal; propiedad de don José Conde Murillo.

Parcela 30: 12 hectáreas de cereal; propiedad de don Avelino Oñate Lison.

Parcela 31: 14 hectáreas de cereal; propiedad de don Ricardo López Valero.

#### Polígono 228

Parcela 1: 25 hectáreas y 3 centiáreas de cereal y erial; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Parcela 2: 87 hectáreas, 10 áreas y 3 centiáreas de cereal, erial y pinar; propiedad de don Miguel, don Benjamín y don José Grima Salanova.

Parcela 3: 1 hectárea y 35 áreas de erial; propiedad de don Severiano Arrieta Gracia.



Parcela 4: 13 hectáreas y 80 áreas de cereal, erial y casa; propiedad de don Severiano Arrieta Gracia.

Parcela 5: 18 hectáreas y 60 áreas de cereal y erial; propiedad de don Pedro, don Jesús, don Félix y don José María Ruiz Arrieta.

Parcela 6: 3 hectáreas y 20 áreas de cereal y era; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 7: 43 áreas y 60 centiáreas de cereal; propiedad de don Severiano Arrieta Gracia.

Parcela 8: 58 hectáreas, 65 áreas y 84 centiáreas de cereal, erial y casa; propiedad de don Miguel, don Benjamín y don José Grima Salanova.

Parcela 9: 13 hectáreas y 75 áreas de cereal; propiedad de don Jorge Gil Res.

Parcela 10: 67 hectáreas, 92 áreas y 55 centiáreas de cereal, erial y pozo; propiedad de don Miguel Grima Salanova.

Parcela 11: 90 áreas de cereal, casa y frontón; propiedad de don Miguel, don Benjamín y don José María Grima Salanova.

Parcela 12: 3 hectáreas y 15 áreas de cereal; propiedad de don Miguel Grima Salanova.

Parcela 13: 8 hectáreas, 19 áreas y 97 centiáreas de cereal y pinar; propiedad de don Eloy Oñate Lisón.

Parcela 14: 80 áreas de erial; propiedad de don Eloy Oñate Lisón.

Parcela 15: 14 hectáreas y 10 áreas de terreno de erial y cereal; propiedad de don Benigno Ruiz Lafuente.

Parcela 16: 60 áreas de erial y balsa; propiedad de don Benigno Ruiz Lafuente.

Parcela 17: 18 hectáreas, 10 áreas y 80 centiáreas de cereal; propiedad de don Leandro Sciriano Tomás.

Parcela 18: 2 hectáreas, 16 áreas y 1 centiárea de cereal, pozo, almacén y casa; propiedad de don José Bescós Aguilar.

Parcela 19: 102 hectáreas y 25 áreas de cereal, erial y pinar; propiedad de don Jorge Gil Res.

Parcela 20: 27 hectáreas de cereal; propiedad de don José y don Pedro Orobia Sarto.

Parcela 21: 35 hectáreas, 8 áreas y 40 centiáreas de cereal; propiedad de don Leandro Sciriano Tomás.

Parcela 22: 26 hectáreas, 78 áreas y 40 centiáreas de cereal y erial; propiedad de don José Fuentes Sanz.

Parcela 23: 15 hectáreas y 85 áreas de cereal; propiedad de don Mariano Arrieta Gracia.

Parcela 24: 11 hectáreas y 85 centiáreas de cereal, erial, ruinas, olivar, aljibe y casa; propiedad de don Severiano Arrieta Gracia.

Parcela 25: 70 áreas de cereal; propiedad de don Miguel Grima Salanova.

Parcela 26: 7 hectáreas y 25 áreas de cereal; propiedad de don Teodoro Sancho Sánchez.

Parcela 27: 18 hectáreas y 65 áreas de erial y cereal; propiedad de don Teodoro Sancho Sánchez.

Parcela 28: 19 hectáreas, 78 áreas y 60 centiáreas de cereal; propiedad de don Jesús Conde Ruiz.

Parcela 29: 19 hectáreas, 78 áreas y 60 centiáreas de cereal; propiedad de don José Conde López.

Parcela 30: 89 hectáreas y 50 áreas de cereal, erial, aljibe, casa y era; propiedad de don Rafael, don Mariano, don Pedro, don Miguel y don Nicolás Cativiela Dieste.

Parcela 31: 1 hectárea y 50 áreas de cereal; propiedad de don Rafael, don Mariano, don Pedro, don Miguel y don Nicolás Cativiela Dieste.

Parcela 32: 18 hectáreas, 70 áreas y 4 centiáreas de cereal, era y casa; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

#### Polígono 229

Parcela 1: 90 hectáreas, 36 áreas y 75 centiáreas de erial, cereal, pozo y casa; propiedad de don Mariano Gracia Tobías.

Parcela 2: 1 hectárea y 5 áreas de cereal; propiedad de don José A. Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldivar.

Parcela 3: 7 hectáreas y 80 áreas de cereal; propiedad de doña Leonor Sala, viuda de Urzaiz.

Parcela 4: 65 áreas de erial; propiedad del Municipio.

Parcela 5: 7 hectáreas de cereal; propiedad de doña Leonor Sala, viuda de Urzaiz.

Parcela 6: 125 hectáreas, 15 áreas y 50 centiáreas de cereal, erial y aljibe; propiedad del Municipio.

Parcela 7: 2 hectáreas y 80 áreas de cereal; propiedad de doña Leonor Sala, viuda de Urzaiz.

Parcela 8: 21 hectáreas y 50 áreas de cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 9: 58 hectáreas y 5 áreas de cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 10: 14 hectáreas y 55 áreas de cereal, viña, erial y almendros; propiedad del Municipio.

Parcela 11: 4 hectáreas y 90 áreas de cereal; propiedad de doña Leonor Sala Ruiz.

Parcela 12: 1 hectárea y 70 áreas de cereal; propiedad de doña Leonor Sala Ruiz.

Parcela 13: 66 áreas de erial, casa y era; propiedad del Municipio.

Parcela 14: 1 hectárea y 30 áreas de erial; propiedad del Municipio.

Parcela 15: 4 hectáreas, 75 áreas y 25 centiáreas de balsa, erial y horno de cal; propiedad del Municipio.

Parcela 16: 10 hectáreas y 5 áreas de cereal y casa; propiedad de doña Leonor Sala Ruiz.

Parcela 17: 2 hectáreas y 30 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 24: 51 hectáreas, 60 áreas y 75 centiáreas de cereal, erial y pozo; propiedad de don Jesús Laborda Bazán.

Parcela 25: 54 hectáreas y 10 áreas de cereal; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 26: 39 hectáreas y 40 áreas de cereal y erial; propiedad de don Ricardo López Valero y don Avelino Oñate Lisón.

Parcela 27: 49 áreas y 15 centiáreas de cereal, casa y pozo; propiedad de don Mariano Gracia Tobías.

#### Polígono 230

Parcela 1: 223 hectáreas y 35 áreas de cereal y erial; propiedad de don Mariano Gracia Tobías.

Parcela 2: 35 hectáreas y 25 áreas de cereal, erial y balsete; propiedad de don Mariano Gracia Tobías.

Parcela 3: 6 hectáreas y 65 áreas de cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 4: 9 hectáreas y 65 áreas de cereal y erial; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 5: 14 hectáreas y 85 áreas de cereal y erial; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 6: 4 hectáreas y 60 áreas de cereal y erial; propiedad de don Mariano Gracia Tobías.

Parcela 7: 3 hectáreas y 45 áreas de erial y cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 8: 173 hectáreas, 32 áreas y 72 centiáreas de cereal, caseta, erial y viña; propiedad del Municipio.

Parcela 9: 1 hectárea de cereal; propiedad de don Martín Cativiela Solán.

Parcela 10: 2 hectáreas y 30 áreas de cereal; propiedad de don Mariano Cativiela Solán.

Parcela 11: 1 hectárea y 25 áreas de cereal; propiedad de don Martín Cativiela Solán.

Parcela 12: 91 hectáreas, 15 áreas y 50 centiáreas de cereal, erial y caseta; propiedad del Municipio.

Parcela 13: 24 áreas y 20 centiáreas de erial y corral; propiedad de don Martín Cativiela Solán.

Parcela 14: 3 hectáreas y 20 áreas de cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 15: 60 hectáreas y 65 áreas de cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 16: 1 hectárea y 25 áreas de erial; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 17: 1 hectárea y 25 áreas de erial; propiedad del Municipio.

Parcela 18: 3 hectáreas y 35 áreas de cereal y erial; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 19: 18 hectáreas y 40 áreas de cereal y erial; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 20: 42 hectáreas, 60 áreas y 75 centiáreas de cereal, erial y balsete; propiedad del Municipio.

Parcela 21: 8 hectáreas y 70 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 22: 2 hectáreas y 60 áreas de cereal y erial; propiedad de don Cipriano Anadón Artal.

Parcela 23: 1 hectárea, 35 áreas y 90 centiáreas de cereal, erial y corral; propiedad de don Cipriano Anadón Artal.

Parcela 24: 1 hectárea y 70 áreas de cereal; propiedad de don Cipriano Anadón Artal.

Parcela 25: 3 hectáreas y 80 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 26: 13 hectáreas y 25 áreas de cereal y erial; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 27: 9 hectáreas y 5 áreas de cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 28: 60 hectáreas, 56 áreas y 2 centiáreas de cereal, erial, pozo y balsete; propiedad del Municipio.

Parcela 29: 6 hectáreas, 50 áreas y 50 centiáreas de cereal y balsete; propiedad de don Cipriano Anadón Artal.

Parcela 30: 40 hectáreas y 30 áreas de erial y cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 31: 54 hectáreas, 85 áreas y 54 centiáreas de erial, cereal y balsete; propiedad del Municipio.

Parcela 32: 5 hectáreas y 90 áreas de cereal; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 33: 3 hectáreas y 25 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 34: 26 hectáreas y 30 áreas de cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 35: 3 hectáreas y 30 áreas de erial; propiedad de don Cipriano Anadón Artal.

Parcela 36: 2 hectáreas y 40 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 37: 17 hectáreas y 35 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 38: 4 hectáreas y 5 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 40: 18 hectáreas de cereal y almendros; propiedad de don Cipriano Anadón Artal.

Parcela 39: 8 hectáreas y 65 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 41: 2 hectáreas y 85 áreas de cereal; propiedad de don Cipriano Anadón Artal.

Parcela 42: 23 hectáreas y 75 áreas terreno de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 43: 7 hectáreas y 75 áreas de cereal; propiedad de don Cipriano Anadón Artal.

Parcela 44: 13 hectáreas, 10 áreas y 50 centiáreas de cereal, erial y caseta; propiedad de don Martín Cativiela Solán.

Parcela 45: 38 hectáreas y 80 áreas de cereal y erial; propiedad del Municipio.

Parcela 46: 7 hectáreas, 65 áreas y 50 centiáreas de cereal, erial y caseta; propiedad de don Martín Cativiela Solán.

Parcela 47: 11 hectáreas, 25 áreas y 27 centiáreas de cereal, erial y balsete; propiedad del Municipio.

Parcela 48: 1 hectárea y 50 áreas de cereal; propiedad de don Martín Cativiela Solán.

Parcela 49: 3 hectáreas y 80 áreas de cereal; propiedad de don Martín Cativiela Solán.

Parcela 50: 8 hectáreas y 25 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 51: 1 hectárea y 5 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 52: 1 hectárea y 45 áreas de erial; propiedad del Municipio.

Parcela 53: 1 hectárea y 80 áreas de cereal; propiedad de don Martín Cativiela Solán.

Parcela 54: 1 hectárea y 65 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 55: 55 hectáreas, 50 áreas y 27 centiáreas de cereal, erial y balsete; propiedad del Municipio.

Parcela 56: 30 hectáreas, 41 áreas y 87 centiáreas de cereal, erial, caseta y aljibe; propiedad del Municipio.

Parcela 57: 9 hectáreas y 55 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 58: 10 áreas y 27 centiáreas de cereal; propiedad de don Martín Cativiela Solán.

Parcela 59: 1 hectárea y 95 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 60: 2 hectáreas y 80 áreas de cereal; propiedad del Municipio.

Parcela 61: 105 hectáreas, 2 áreas y 75 centiáreas de cereal, erial, caseta y balsete; propiedad de don José Bescós Aguilar.

#### Polígono 231

Parcela 1: 40 hectáreas de cereal y erial; propiedad de don José Oñate Aranda.

Parcela 2: 35 hectáreas y 65 áreas de cereal y erial; propiedad de don Avelino Oñate Lisón.

Parcela 3: 1 hectárea y 40 áreas de cereal; propiedad de don Mariano Gracia Tobias.

Parcela 4: 92 hectáreas, 98 áreas y 30 centiáreas de cereal, casa, era y erial; propiedad de don Mariano Gracia.

Parcela 5: 70 áreas de cereal; propiedad de don Faustino Baudin Porta.

Parcela 6: 40 áreas de cereal; propiedad de don Enrique Antorán Gracia.

Parcela 7: 31 hectáreas y 70 áreas de cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 8: 10 hectáreas y 80 áreas de cereal; propiedad de don Eloy Oñate Lisón y don Vicente Serrano.

Parcela 9: 11 hectáreas y 40 áreas de cereal; propiedad de don Eloy Oñate Lisón y don Vicente Serrano.

Parcela 10: 13 hectáreas y 25 áreas de cereal; propiedad de don Pascual Oñate Baudin.

Parcela 11: 1 hectárea y 30 áreas de cereal; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 12: 8 hectáreas y 80 áreas de cereal; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

#### Polígono 232

Parcela 1: 19 hectáreas y 71 áreas de cereal, erial y aljibe; propiedad de don Enrique Antorán Gracia y don Jerónimo Larayad Ginés.

Parcela 2: 49 hectáreas, 15 áreas y 75 centiáreas de cereal, erial y balsa; propiedad de don Enrique Antorán Gracia y don Jerónimo Larayad Ginés.

Parcela 3: 10 hectáreas y 15 áreas de cereal; propiedad de don Ricardo y don Vicente López Valero.

Parcela 4: 64 hectáreas, 49 áreas y 75 centiáreas de cereal, erial y balsa; propiedad de don Ricardo y don Vicente López Valero.

Parcela 5: 50 centiáreas de casa; propiedad de don Alfredo Bescós Millán.

Parcela 6: 1 área de terreno de casa; propiedad de don Alfredo Bescós Millán.

Parcela 7: 2 áreas y 40 centiáreas de casa; propiedad de don Alfredo Bescós Millán.

Parcela 8: 154 hectáreas, 40 áreas y 75 centiáreas de cereal, erial y balsa; propiedad de Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Parcela 9: 85 hectáreas, 36 áreas y 75 centiáreas de cereal, erial y pozo; propiedad de don Alfredo Bescós Millán.

Parcela 10: 16 hectáreas y 20 áreas de cereal; propiedad de don Eloy Oñate Lisón y don Vicente Serrano Corellano.

Parcela 11: 9 hectáreas y 30 áreas de cereal; propiedad de don Avelino Oñate Lisón.

Parcela 12: 21 hectáreas, 30 áreas 50 centiáreas de cereal, erial y ruinas; propiedad de don Ricardo y don Vicente López Valero.

Parcela 13: 29 hectáreas y 80 áreas de cereal y erial; propiedad de don José Sarto Sarto.

Parcela 14: 17 hectáreas, 18 áreas y 15 centiáreas de cereal, erial y era; propiedad de don Domingo Palacio Castro.

Parcela 15: 22 hectáreas y 16 áreas de cereal y erial; propiedad de don Eloy Oñate Lisón y don Vicente Serrano Corellano.

Parcela 16: 30 hectáreas y 40 áreas de cereal y erial; propiedad de don Ricardo y don Vicente López Valero.

Parcela 17: 75 hectáreas, 8 áreas y 75 centiáreas de cereal y erial; propiedad de don Alfredo Bescós Millán.

Parcela 18: 13 hectáreas y 50 áreas de cereal y erial; propiedad de don Benito Orobia Sarto.

#### Polígono 233

Parcela 1: 17 hectáreas y 55 áreas de cereal y erial; propiedad de don Teodoro Sancho Sánchez.

Parcela 2: 45 hectáreas y 40 áreas de cereal y erial; propiedad de don José Oñate Baudin.

Parcela 3: 22 hectáreas, 83 áreas y 30 centiáreas de cereal, erial y paridera; propiedad de don José Oñate Baudin.

Parcela 4: 46 hectáreas y 5 áreas de cereal, erial y casa; propiedad de don José Bernal Oñate.

Parcela 5: 25 hectáreas, 16 áreas y 70 centiáreas de cereal y erial; propiedad de don Narciso Bernal Oñate.

Parcela 6: 27 hectáreas y 85 áreas de cereal, pozo y erial; propiedad de don Faustino Baudin Porta.

Parcela 7: 10 hectáreas y 75 áreas de cereal y erial; propiedad de don Jaime Murillo Bonet.

Parcela 8: 3 hectáreas de cereal; propiedad de don Jaime Murillo Bonet.

#### Polígono 234

Parcela 1: 46 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Teodoro Sancho Sánchez.

Parcela 2: 1 hectárea y 55 áreas de terreno cereal, erial y casa; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 3: 61 áreas y 25 centiáreas de terreno cereal; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 4: 45 áreas de terreno cereal; propiedad de don José Orobia Sarto.

Parcela 5: 42 hectáreas y 6 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Pedro Orobia Sarto.

Parcela 6: 42 hectáreas y 75 áreas de terreno cereal, casa y erial; propiedad de don Jaime Murillo Bonet.

Parcela 7: 51 hectáreas y 80 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Faustino Baudin Porta.

Parcela 8: 17 hectáreas y 5 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Faustino Baudin.

Parcela 9: 32 hectáreas de terreno cereal; propiedad de don José Oñate Baudin.

Parcela 10: 70 áreas de terreno erial; propiedad de don José Oñate Baudin.

Parcela 11: 18 hectáreas y 50 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Benito Orobia Sarto.

Parcela 12: 53 hectáreas y 20 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don José Orobia Sarto.

Parcela 13: 11 hectáreas -76 áreas y 43 centiáreas de terreno erial y cereal; propiedad de don José Murillo Bonet.

Parcela 14: 33 hectáreas, 43 áreas y 57 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Benito Orobia Sarto.

Parcela 15: 10 hectáreas y 43 áreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Pedro Orobia Sarto.

Parcela 16: 1 hectárea y 20 áreas de terreno cereal; propiedad de don Benito Orobia Sarto.

Parcela 17: 36 hectáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Santiago Ortega Baudin.

Parcela 18: 24 hectáreas, 62 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Mariano Arrieta Gracia.

Parcela 19: 34 hectáreas, 62 áreas y 50 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Severiano Arrieta Murillo.

Parcela 20: 50 hectáreas, 9 áreas y 96 centiáreas de terreno cereal, erial y pozo; propiedad de don Bartolomé Gimeno Murillo.

Parcela 21: 15 hectáreas, 84 áreas y 73 centiáreas de terreno cereal y erial; propiedad de don Miguel Grima Sainova.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos noveno y décimo de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; décimo del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para terreno ocupación en los números 52 y 53 en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS